

CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

El Honorable Ayuntamiento del Municipio Aldama, Estado de Chihuahua, Administración 2021-2024, a través del Comité Técnico del presupuesto participativo, convoca a las y los habitantes del Municipio de Aldama, a la presentación de proyectos a financiarse a través del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Fiscal 2024.

GENERALIDADES

PRIMERA: La presente convocatoria es de orden público e interés social, y tiene como objeto dar a conocer las bases para el proceso de recepción, revisión y notificación para dictamen, evaluación de factibilidad y publicación de resultados de proyectos, a considerarse en el ejercicio del Presupuesto Participativo 2024, establecido en los lineamientos relativos al ejercicio del Presupuesto Participativo del Municipio de Aldama, Estado de Chihuahua, en apego a lo dispuesto en los artículos 75 al 77 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.

SEGUNDA: El Presupuesto Participativo se integra como mínimo por un monto equivalente al 5 por ciento de sus ingresos de libre disposición, en los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en atención a la cual, los recursos destinados para el ejercicio fiscal 2024 correspondientes al Municipio de Aldama, Chihuahua, para la generación de anteproyectos y validación se contemplarán los topes presupuestales determinados en los lineamientos.

TERCERA: Una vez que fue aprobada la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama para el ejercicio fiscal 2024, por parte del H. Ayuntamiento, se dio a conocer el monto asignado para el Presupuesto Participativo, para este ejercicio el cual será de \$ 5,006,035.16.

CUARTA: Cada proyecto deberá apegarse a un costo que no rebase el monto máximo del presupuesto asignado al polígono por proyecto, según lo establecido en los Lineamientos.

QUINTA: Los proyectos que no cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, serán rechazados.

SEXTA: El proyecto podrá entregarse de manera individual de dos maneras

- a) Presencial en formato físico
- b) digital USB

BASES

A. DE LAS CATEGORÍAS Y RUBROS DE INVERSIÓN

1. De las categorías

Los proyectos deberán estar dirigidos a la atención de necesidades colectivas del ámbito y responsabilidad del Municipio y de acuerdo con las siguientes categorías, siendo enunciativas más no limitativas:

- a. Obras y servicios públicos;
- b. Actividades recreativas, deportivas y culturales;
- c. Infraestructura rural y urbana;
- d. Recuperación de espacios públicos;
- e. Medio ambiente;

2. De los rubros de inversión

La convocatoria será destinada a asignar recurso financiero a los siguientes tipos de proyectos:

- a. Proyectos de infraestructura y equipamiento. - todos aquellos proyectos que contemplen inversiones en infraestructura pública, tales como: edificación, equipamiento de alumbrado, obras de pavimentación, recarpeteo, instalación y remodelación de parques o camellones, entre otros.

El 100% de los recursos del Presupuesto Participativo 2024 se distribuirán tomando en consideración los criterios que se enuncian a continuación:

- a. Los recursos se asignarán según los proyectos aceptados por la comisión.

B. PARA LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS

Las personas proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser habitante del Municipio de Aldama.
- b. No ocupar ningún cargo en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, a nivel jefatura de departamento o superior.
- c. No desempeñar o haber desempeñado cargo de dirigente de partido político, ni haber sido postulado como candidato o precandidato a cargo de elección popular, durante los últimos tres años.
- d. No tener parentesco consanguíneo, ni por afinidad hasta el tercer grado, con ningún miembro del Ayuntamiento en funciones.

- e. Presentar su proyecto respaldado con un mínimo de 30 personas quienes manifestaran su respaldo a través de su firma y copia de identificación oficial las cuales deberán residir en el polígono correspondiente a la ubicación del proyecto, que previamente diseñe y publique el comité técnico de presupuesto participativo.
- f. Las instituciones que participen o reciban algún apoyo de cualquier orden de gobierno federal, estatal o municipal, no podrán participar en la presente convocatoria.

C. DEL REGISTRO DE PROYECTOS

- 1) Presentar Proyecto y sus anexos, original y copia, mismos que se recibirán en el Departamento de Atención y Participación Ciudadana donde se le asignará un número de folio.
- 2) El periodo para la recepción de proyectos será a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 29 de marzo del año en curso, no se aceptarán entregas en plazos extraordinarios.
- 3. periodo de revisión de proyectos por el comité técnico del presupuesto participativo será 1º. Al 15 de abril

D. DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN ACERCA DE LA VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

La evaluación sobre la viabilidad y factibilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera, de los proyectos aceptados para ser dictaminados por el Comité Técnico, se realizará del término de la revisión al 24 de mayo 2024.

De acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Que esté dentro de las facultades y atribuciones del Municipio;
- b. Capacidad técnica específica requerida para el desarrollo o implementación del proyecto;
- c. Claridad y concordancia en la descripción;
- d. Estimación del tiempo de ejecución dentro del ejercicio fiscal vigente;
- e. Genere efectos positivos para el desarrollo en la zona;
- f. Apegado a los aspectos legales para su ejecución;
- g. Que el costo no exceda el monto máximo asignado, incluya, costos de materiales, mano de obra y su correspondiente IVA
- h. Que sea viable su realización y no dependa de servicios u obras complementarias, de darse el caso, el comité técnico emitirá las recomendaciones correspondientes al proponente.
que no incluya conceptos de pago de sueldos y salarios u honorarios de personal externo.
- j. No se recibirán proyectos de infraestructura a espacios con fines de lucro.
- k. En caso de existir remanentes en el presupuesto destinado se destinará a una bolsa única que pueda ser utilizada para financiar proyectos cuyo costo sea equivalente a la bolsa.
- l Dichos proyectos deberán ser aprobados por el Comité Técnico de Presupuesto Participativo.

E. DE LAS EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

1. Las emisiones de resultados se darán a conocer el 5 de junio mediante notificación a través del correo electrónico o teléfono del proponente sobre el estatus de su proyecto.
2. La publicación de resultados de proyectos a considerarse en el ejercicio de votación del Presupuesto Participativo 2024, será el día 6 de junio del 2024, en los diarios oficiales y locales del municipio y de forma directa.
3. La votación de los proyectos viables se hará de forma directa el domingo 16 de junio en horario de 9:00 am a 3:00 pm. Para lo cual el comité técnico del presupuesto participativo definirá con asesoría del IEE la forma y lugar de votación.
4. Los módulos para la votación estarán instalados en espacios públicos.
5. Los resultados de los proyectos ganadores se darán a conocer el día 20 de junio en los medios de comunicación oficiales y locales del municipio.

F. MEDIOS DE CONTACTO

Para más información o dudas relacionadas con el proceso del Presupuesto Participativo acudir a la Oficina de Participación Ciudadana ubicada en calle 2ª y Juárez No.2 o comunicarse al teléfono 6144510021, extensión 105 en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 15 horas.

G. CONSIDERACIONES GENERALES

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el comité técnico del presupuesto participativo.

Aldama, chihuahua a 21 de febrero del dos mil veinticuatro



Ing. Miguel Rubio Castillo
Presidente Municipal